



Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

ALERTA 03 - 33

OBJETO CAÍDO – LÁMPARA DE TORRE DE PERFORACIÓN

QUÉ SUCEDIÓ:

Una lámpara de Vapor de Mercurio de 400 vatios, del tipo a prueba de explosiones y pesando 18 kg (41 libras), cayó 6 metros (20 pies) desde la torre y acabó en el piso de perforación delante del malacate. El cable eléctrico se desprendió de la lámpara dejando el cable energizado en la torre. No hubieron lesionados en relación con este incidente.

QUÉ LO CAUSÓ:

1. Los pernos que unían la lámpara al soporte, se aflojaron por vibración.
2. La lámpara era de un tipo nuevo, y cuando la misma fue instalada en la torre, no se realizó una evaluación de riesgos para identificar los peligros potenciales. Por esta razón:
 - El cable de seguridad estaba fijado al soporte, en lugar de a la lámpara.
 - No existen los medios para asegurar el cable de seguridad directamente a la lámpara.
3. No se notaron durante la inspección semanal de la torre los pernos sueltos ni la manera incorrecta en la cual estaba colocado el cable de seguridad al soporte de la lámpara.
4. Durante la inspección semanal de la torre el inspector notó la presencia del cable de seguridad, sin embargo, no se realizó la inspección detallada de la lámpara y cómo se había asegurado ésta.

ACCIÓN CORRECTIVA: Para resolver este incidente, esta compañía emitió las siguientes directivas y acciones a realizarse:

Directivas:

1. Deberán realizarse evaluaciones de riesgos cuando se instalan equipos nuevos o equipos de un mismo tipo en ubicaciones nuevas para asegurar que se hayan identificado todos los peligros potenciales y que se hayan implementado medidas de seguridad.
2. Cuando se realiza la inspección semanal de la torre los inspectores deberán examinar cuidadosamente cada ítem (lámparas, pistas, poleas, equipos secundarios de protección contra caídas, etc.) y confirmar que el ítem esté correctamente asegurado a su soporte, el soporte correctamente fijado a su accesorio, y que el cable de seguridad esté asegurado de la manera correcta para evitar la caída del accesorio y del soporte.
3. Antes de adquirir nuevos elementos que se instalarán en altura, debe confirmarse que los mismos han sido diseñados para que se pueda colocar un cable de seguridad.

Acciones a Realizarse:

1. Inspeccionar todo el equipo montado en altura que tiene el potencial de poder caerse (lámparas, sirenas, bocinas, etc.) en la torre, en las pasarelas, habitaciones, etc. y asegurar que el cable de seguridad esté fijado al elemento y a su soporte. Si el cable de seguridad no puede fijarse al elemento, el equipo debe retirarse del servicio. Inspeccionar todos los cables de seguridad y

Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas
Propiedad Intelectual ©2002 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados

Emitido en agosto del 2003



Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

cerciorarse de que el cable esté fijado de manera tal que evite que el objeto caído pueda llegar más cerca que 1.95 metros (6.5 pies) de la cubierta.

2. Todo equipo montado en altura debe tener “doble tuerca” si es posible. Si no es posible colocarle “doble tuerca” al equipo debido a su diseño, entonces deberán utilizarse otros medios (tuercas de fijación, arandelas de fijación, pasadores, etc.) para evitar que las tuercas puedan aflojarse por la vibración.

Nota: Ver también estas alertas del IADC: 00 – 05; 00 – 18; 00 – 31; 02 – 04; 02 – 07; 02 – 35; 02 – 38; 03 – 06.

Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas
Propiedad Intelectual ©2002 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados

Emitido en agosto del 2003